INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
NÚMERO DE CONTRATO	**202400004**	**PLAZO INICIAL**	CINCO (5) MESES
No. CDP	2024000026 DEL 11 DE ENERO DE 2024		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DIRIGIDO AL DESPACHO DEL ALCALDE Y A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO
FECHA EN QUE RINDE INFORME	28 DE JUNIO DE 2024		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EQUIPO ASESOR SAS	**No. DE IDENTIFICACIÓN (DE)**	901.434.065-1
TELÉFONO DE CONTACTO	3123006023	**DIRECCIÓN**	Calle 3 No. 3-35 Sopó - Cundinamarca
FECHA ACTA DE INICIO	18 de enero de 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	17 de Junio de 2024
FECHA SUSPENSIÓN	N/A	**FECHA DE REINICIO**	N/A
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000)		
VALOR EJECUTADO	$28.500.000	**SUMA A CANCELAR**	$5.700.000
SALDO PENDIENTE	000		
OBLIGACIONES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA			
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL		**FECHA DE CERTIFICACIÓN**	20 DE JUNIO DE 2024
Mediante el presente documento EL CONTRATISTA CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE			

JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, según lo establecido en el Decreto 2271, art. 4.

INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL DESPACHO DEL ALCALDE, Y SECRETARIAS DE DESPACHO QUE LO REQUIERAN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LE COMPETAN DEPENDIENDO LA ESPECIALIDAD DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	Se atienden todas las inquietudes expresadas por el señor alcalde, la asesora del despacho y secretarios, todos los días de la semana	
	Atendiendo la solicitud vía chat del documento denominado CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, se procedió a la respectiva revisión por parte del equipo asesor y se le incorporaron varios ajustes.	Se envío vía chat
	Se procedió a la revisión de resoluciones, convenios y regulación técnica del ministerios para el capitulo jurídico de la reformulación del proyecto del Plan.	
2. REALIZAR DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO EL ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN ADELANTAR EN LOS PROCESOS ASIGNADOS DEPENDIENDO LA	Se proyectan, se revisa, se justifican, se organizan todos y cada uno de los actos administrativos que se requieren en la entidad.	
	Dando alcance a la solicitud de revisar el proyecto de acto administrativo DECRETO " "POR EL CUAL EL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN PARA LAS JUVENTUDES DEL	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia

ESPECIALIDAD DE LOS MISMOS Y HACER SEGUIMIENTO A LOS MISMOS HASTA QUE SE RESUELVA DE FONDO Y/O SE AGOTE VÍA GUBERNATIVA EN CASO DE QUE ESTA PROCEDA EN LOS RESPECTIVOS ASUNTOS	MUNICIPIO DE TABIO", se procedió a lo pertinente por parte de Equipo Asesor, y se devuelve el documento con varios ajustes y correcciones para fortalecer el proyecto de acto administrativo; En especial teniendo en cuenta que existen disposiciones legales que modificaron las que allí se mencionaban cómo por ejemplo la ley estatutaria 1622 de 2013. Así las cosas, se incorporaron todos los ajustes necesarios lo cual se destacan en color azul turquesa, Lo amarillo para que por favor se verifique y estar seguros. Ahora bien, el documento va con unos comentarios como son en el ARTICULO TERCERO, PARÁGRAFO PRIMERO, para que por favor la entidad incluya las personas que considere sean las competentes. Y en el ARTÍCULO SÉPTIMO: Viene desde que lo enviaron destacado en amarillo y con la palabra VERIFICAR, lo único que se hizo por parte de equipo asesor fue redactarlo mejor, para que por favor la entidad verifique lo que corresponda.	
	Acorde a la solicitud realizada por parte del despacho se procedió a proyectar acto administrativo Resolución "POR LA CUAL SE RECONOCE Y	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia

	ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE A FAVOR DE CARLOS JAVIER JULIO TORRES ALCALDE MUNICIPAL DE TABIO - CUNDINAMARCA", acorde a la solicitud realizada. Es importante destacar que lo que va en amarillo es para complementar. De igual manera a partir de este proyecto se ajusta para cada caso y oportunidad específica.	
	Atendiendo el correo enviado por parte de la administración en cuanto al CONVENIO DE GRAVILLERA ALBANIA, se da alcance en los siguientes términos: Atendiendo el correo enviado nos permitimos comunicarle que la numeración corresponde al trámite por parte de secretaría general. Por supuesto el documento va en papelería oficial Nosotros enviamos el pasado 24 de mayo el documento con todos los ajustes y recomendaciones Ahora bien los datos pendientes tales cómo número del convenio depende exclusivamente del trámite interno, es decir,, que se debe coordinar con s. General.	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia
	Acorde a la solicitud realizada por la administración en cuanto a revisar el proyecto de acto administrativo DECRETO	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia

	Mediante la cual se actualiza el Decreto No. 024 del 7 de mayo de 2014 Sistema de Atención a la Comunidad (SAC) en la Alcaldía Municipal del Municipio de Tabio, se procedió a lo pertinente por parte de Equipo Asesor: Se consideró pertinente mejor rehacer el proyecto para formular uno nuevo DECRETO "**POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (SAC) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO y SE DEROGA EL DECRETO 024 DEL 7 DE MAYO DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** Adjuntamos el nuevo proyecto acto administrativo.	
	Dando alcance a la solicitud enviada vía chat, en cuanto a la revisión de un documento denominado proyecto de acto administrativo DECRETO HOMENAJE PÓSTUMO, se procedió a lo pertinente en cuanto a revisión, se le incorporaron varios ajustes, se le incluyeron varios considerandos, se organizo e incluyeron varios artículos.	Se envío via chat
3. RESPONDER LAS CONSULTAS, BRINDAR ASESORÍAS Y PRESENTAR OFICIOS, DOCUMENTOS E	Se atienden todas y cada una de las consultas realizadas por los secretarios, se brindan los conceptos requeridos.	
	Atendiendo la solicitud de revisar el documento denominado	Se adjunta pantallazo del correo enviado como

INFORMES JURÍDICOS EN UN TIEMPO PRUDENTE DE MANERA ÁGIL Y GUARDANDO SIEMPRE EL RIGOR JURÍDICO NECESARIO DE UN CONCEPTO EXPERTO	CONVENIO, se procedió a lo pertinente por parte de Equipo Asesor: Es importante manifestar que para efectos de la revisión final y ajustes pertinentes es fundamental que se tenga acceso a la documentación de LA EMPRESA con quién se va a suscribir el convenio con el propósito de verificar: existencia, objeto, representación legal, etc. Se le hicieron varios ajustes y aportes al documento	evidencia
	Atendiendo la solicitud de revisar el documento denominado AUTO DE NULIDAD, se procedió a lo pertinente: Tal como se revisó en jornada técnica, lo procedente es anular dicha acta y rehacer la actuación. En tal virtud de acuerdo con la proyección de la nulidad. Lo que va en turquesa un ajuste que se le hizo.	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia
	Atendiendo la solicitud realizada por parte de la administración, se procedió a proyectar el acto administrativo DECRETO "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE TABIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", para regular todo lo concerniente a la feria agropecuaria (equina, bobina, etc), creación de la junta de ferias y demás aspectos.	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia

	Por favor, léanlo, revíselo y expresen sus opiniones o aportes para fortalecerlo.	
4. EMITIR CONCEPTOS O PRONUNCIAMIENTOS JURÍDICOS EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES, DISCIPLINARIOS, RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROCESOS DE TALENTO HUMANO CON OCASIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y DEMÁS ASUNTOS QU SE PONGAN EN CONOCIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	Acorde a las consultas realizadas por los secretarios, funcionarios de las diferentes dependencias, se brinda el concepto que requieran.	
	Dando alcance a la solicitud realizada en cuanto a revisar el proyecto de acto administrativo "POR EL CUAL SE ADOPTA Y ACTUALIZA LA ESCALA DE VIÁTICOS PARA LA VIGENCIA 2024 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL No 303 DEL CINCO (05) DE MARZO DE 2024", se procedió a lo pertinente por parte de Equipo Asesor. Se procedió a la respectiva revisión, y se incluyeron ajustes, se fortaleció con el tema Constitucional y legal. Se eliminó un considerando porque no era pertinente. Entonces acorde a lo anterior, lo que va en turquesa son nuestros ajustes y/o aportes y lo que va en amarillo es para que por favor realicen la respectiva revisión y/o complementar datos si es necesario.	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia
5. ASESORAR EN LA PROYECCIÓN DE LAS	Se atiende diariamente lo que la entidad solicita, de igual manera	

RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, RECLAMACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS NOVEDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA	se brinda asesoría, y demás a todos y cada uno de los funcionarios cuando así lo requieren.	
6. ASESORAR EL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIALES Y SUMINISTRAR INSTRUCCIONES PARA GARANTIZAR LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ENTIDAD	Acorde a los documentos que sean puestos en nuestro conocimiento se procede a lo pertinente.	
7. ESTUDIAR Y ASESORAR FRENTE A LAS CONSULTAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EN SUS FASES DE VINCULACIÓN, PERMANENCIA Y RETIRO	Se atienden todas y cada una de las consultas realizadas por los funcionarios, durante todos los días de la semana y por los diferentes medios, correos, chat, teléfono o asistencia a la entidad.	
8. ASESORAR FRENTE A LOS PROCESOS DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, PLANTA DE PERSONAL, ESCALA SALARIAL, MANUAL	➢ En esta obligación para este periodo aun no se ha tenido ninguna consulta que atender o definir.	N/a

DE FUNCIONES REQUISITOS Y COMPETENCIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL		
9. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y COMITÉS QUE SEA CONVOCADO POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE. ASÍ COM EMITIR DIRECTRICES QUE PERMITA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	➢ Con fecha 20 de mayo del año en curso 2024, asistencia y acompañamiento a la jornada de trabajo que realizó en el despacho en la que se atendieron temas propios del despacho.	
	➢ Con fecha 20 de mayo de 2024, asistencia y acompañamiento a la jornada de trabajo realizada con diferentes secretarias en la que se abordaron temas propios de cada secretaria.	
	➢ Con fecha 20 de mayo de 2024, asistencia ay acompañamiento a los diferentes comités técnicos realizados por la administración municipal	
	➢ Con fecha 20 de mayo de 2024, asistencia y acompañamiento a los diferentes comités de trabajo que se desarrollaron durante el día-	
	➢ Con fecha 29 de mayo de 2024, asistencia y acompañamiento al señor alcalde en la citación del Concejo Municipal para el debate del PLAN DE DESARROLLO	
10. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO DE PROFESIONALES ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL	➢ Se da alcance a esta actividad diariamente cuando requieren del apoyo, asesoría y demás con el profesional acorde.	

CONTRATO		

CONSTANCIAS U OBSERVACIONES

Que el contratista presenta informe de actividades, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato, con los respectivos soportes y anexos, físicos o digitales.

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

- ✓ Factura Electrónica No. FE-25 del 28 de junio de 2024
- ✓ Informe de gestión en el periodo comprendido del 18 de mayo al 17 de junio de 2024.
- ✓ Pago de seguridad social y aportes parafiscales Certificación de fecha 20 de junio de 2024
- ✓ Se aportan pantallazos como evidencias.

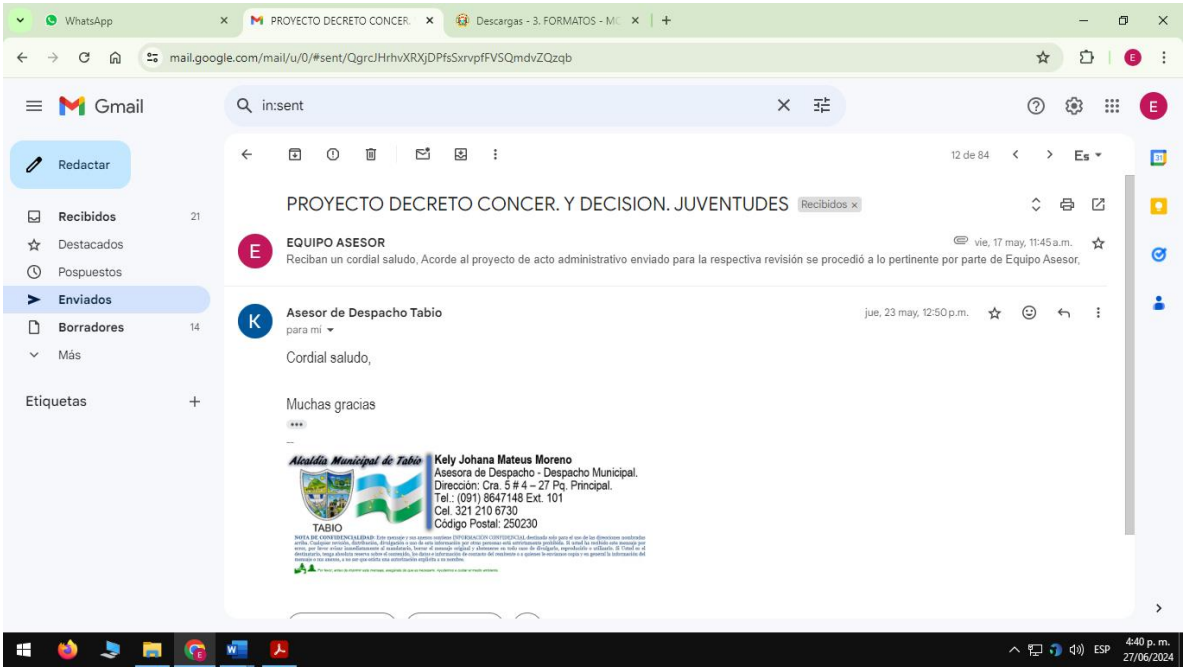
Así mismo, tanto el suscrito y el Municipio de Tabio, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato de acuerdo al visto bueno por parte de la encargada del área.

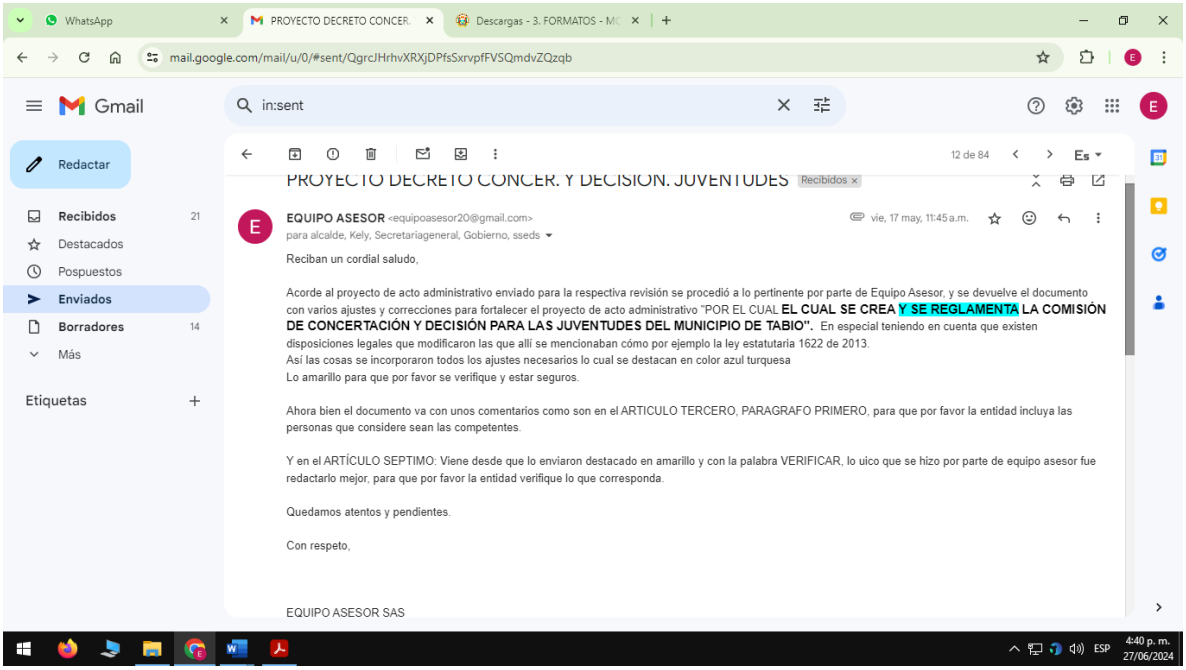
Se certifica el cumplimiento del servicio del contratista.

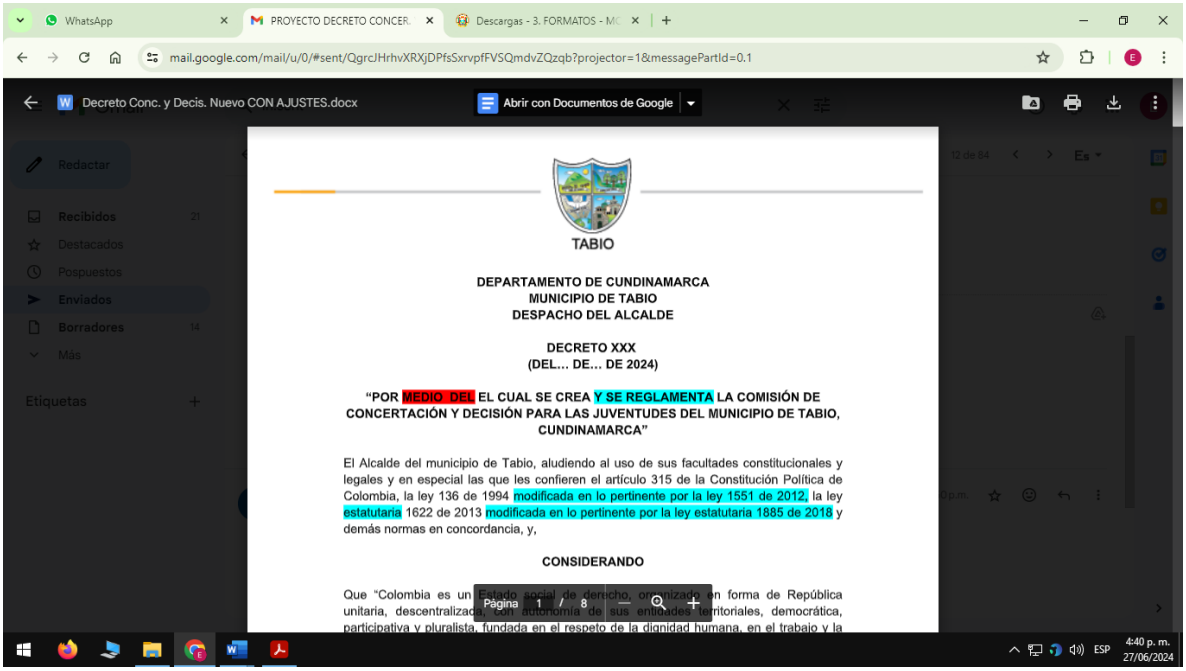
Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

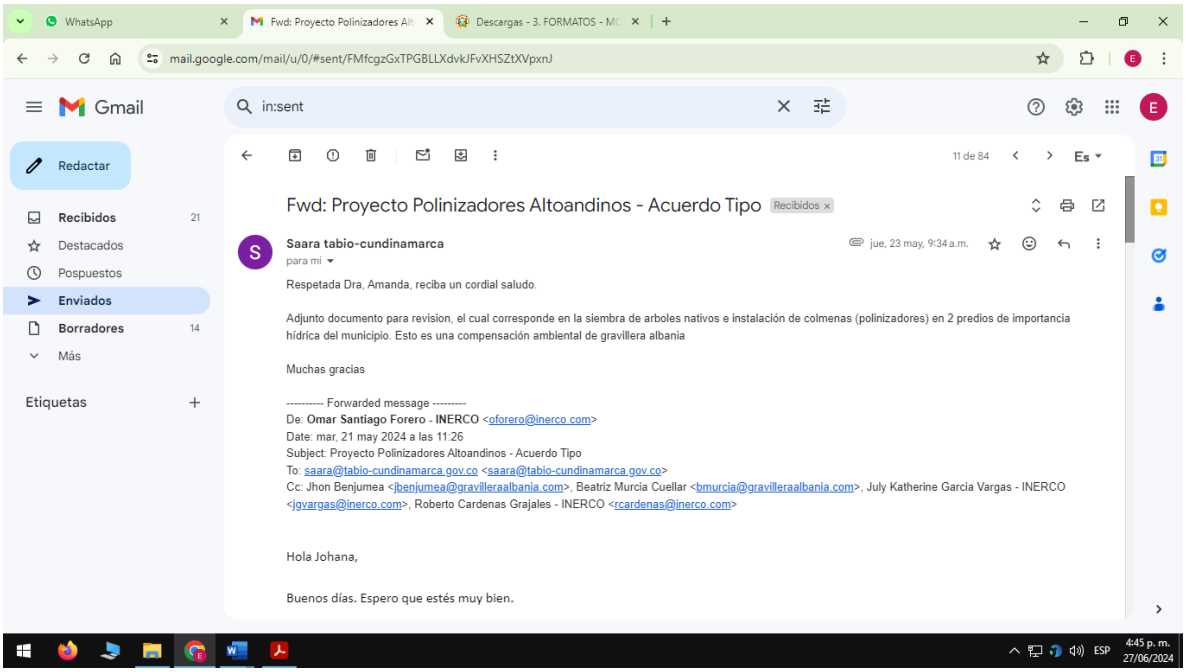
FIRMA

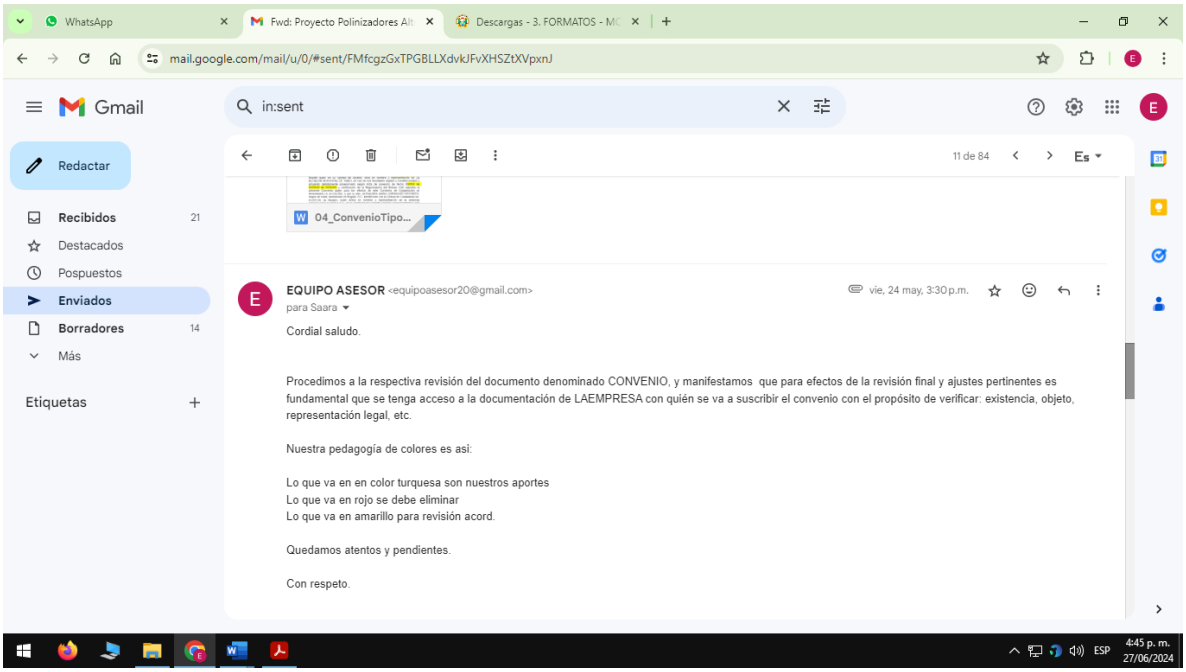
MARÍA FERNANDA BERNAL CORTÉS
C.C. No. 20.948.479 de Sopó
Representante Legal
EQUIPO ASESOR SAS
Nit. No. 901.434.065-1
Contratista

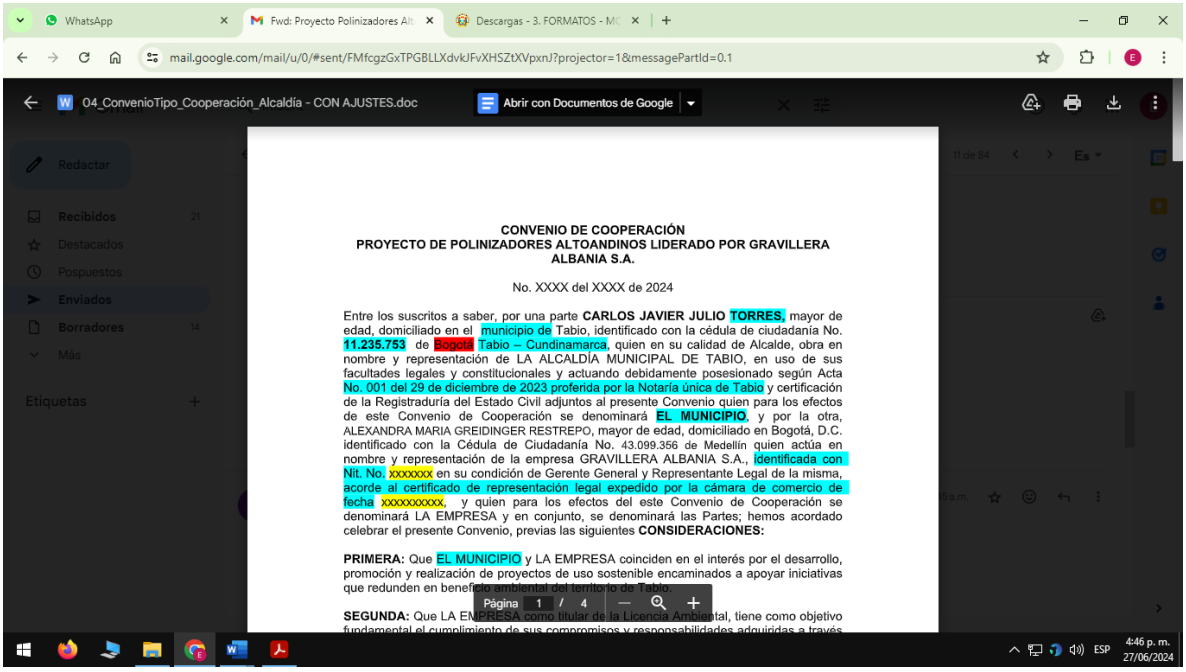

WhatsApp
PROYECTO DECRETO CONCER.
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrhvXRXjDPfsSxrvpfFVSQmdvZQzqb
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 21
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 14
Más
Etiquetas
12 de 84
PROYECTO DECRETO CONCER. Y DECISION. JUVENTUDES
Recibidos
EQUIPO ASESOR
vie, 17 may, 11:45 a.m.
Reciban un cordial saludo, Acorde al proyecto de acto administrativo enviado para la respectiva revisión se procedió a lo pertinente por parte de Equipo Asesor,
Asesor de Despacho Tabio
jue, 23 may, 12:50 p.m.
para mi
Cordial saludo,
Muchas gracias
Alcaldía Municipal de Tabio
TABIO
Kely Johana Mateus Moreno
Asesora de Despacho - Despacho Municipal.
Dirección: Cra. 5 # 4 – 27 Pq. Principal.
Tel.: (091) 8647148 Ext. 101
Cel. 321 210 6730
Código Postal: 250230
ESP
4:40 p. m.
27/06/2024

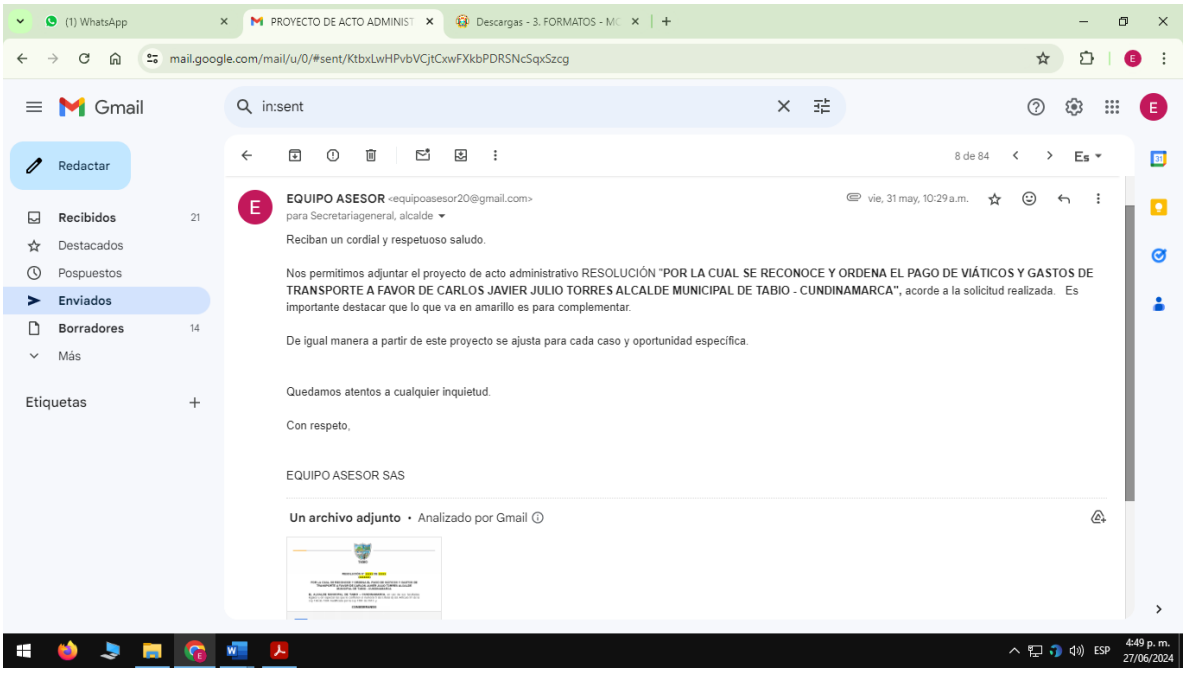

WhatsApp
PROYECTO DECRETO CONCER.
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrhvXRXjDPfsSxrvpfFVSQmdvZQzqb
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 21
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 14
Más
Etiquetas
12 de 84
PROYECTO DECRETO CONCER. Y DECISION. JUVENTUDES
Recibidos
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
vie, 17 may, 11:45 a.m.
para alcalde, Kely, Secretariageneral, Gobierno, sseds
Reciban un cordial saludo,
Acorde al proyecto de acto administrativo enviado para la respectiva revisión se procedió a lo pertinente por parte de Equipo Asesor, y se devuelve el documento con varios ajustes y correcciones para fortalecer el proyecto de acto administrativo "POR EL CUAL EL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN PARA LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE TABIO". En especial teniendo en cuenta que existen disposiciones legales que modificaron las que allí se mencionaban cómo por ejemplo la ley estatutaria 1622 de 2013.
Así las cosas se incorporaron todos los ajustes necesarios lo cual se destacan en color azul turquesa
Lo amarillo para que por favor se verifique y estar seguros.
Ahora bien el documento va con unos comentarios como son en el ARTICULO TERCERO, PARAGRAFO PRIMERO, para que por favor la entidad incluya las personas que considere sean las competentes.
Y en el ARTÍCULO SEPTIMO: Viene desde que lo enviaron destacado en amarillo y con la palabra VERIFICAR, lo uico que se hizo por parte de equipo asesor fue redactarlo mejor, para que por favor la entidad verifique lo que corresponda.
Quedamos atentos y pendientes.
Con respeto,
EQUIPO ASESOR SAS
ESP
4:40 p. m.
27/06/2024


WhatsApp
PROYECTO DECRETO CONCER.
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrhvXRXjDPfsSxrvpfFVSQmdvZQzqb?projector=1&messagePartId=0.1
Decreto Conc. y Decis. Nuevo CON AJUSTES.docx
Abrir con Documentos de Google
Redactar
Recibidos 21
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 14
Más
Etiquetas
TABIO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TABIO
DESPACHO DEL ALCALDE
DECRETO XXX
(DEL… DE… DE 2024)
"POR MEDIO DEL EL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN PARA LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA"
El Alcalde del municipio de Tabio, aludiendo al uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que les confieren el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 modificada en lo pertinente por la ley 1551 de 2012, la ley estatutaria 1622 de 2013 modificada en lo pertinente por la ley estatutaria 1885 de 2018 y demás normas en concordancia, y,
CONSIDERANDO
Que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la
Página 1 / 8
ESP
4:40 p. m.
27/06/2024


WhatsApp
Fwd: Proyecto Polinizadores Alt
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzGxTPGBLLXdvkJFvXHSZtXVpxnJ
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 21
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 14
Más
Etiquetas
11 de 84
Fwd: Proyecto Polinizadores Altoandinos - Acuerdo Tipo
Recibidos
Saara tabio-cundinamarca
para mi
jue, 23 may, 9:34 a.m.
Respetada Dra, Amanda, reciba un cordial saludo.
Adjunto documento para revision, el cual corresponde en la siembra de arboles nativos e instalación de colmenas (polinizadores) en 2 predios de importancia hídrica del municipio. Esto es una compensación ambiental de gravillera albania
Muchas gracias
---------- Forwarded message ---------
De: Omar Santiago Forero - INERCO <oforero@inerco.com>
Date: mar, 21 may 2024 a las 11:26
Subject: Proyecto Polinizadores Altoandinos - Acuerdo Tipo
To: saara@tabio-cundinamarca.gov.co <saara@tabio-cundinamarca.gov.co>
Cc: Jhon Benjumea <jbenjumea@gravilleraalbania.com>, Beatriz Murcia Cuellar <bmurcia@gravilleraalbania.com>, July Katherine Garcia Vargas - INERCO <jgvargas@inerco.com>, Roberto Cardenas Grajales - INERCO <rcardenas@inerco.com>
Hola Johana,
Buenos días. Espero que estés muy bien.
ESP
4:45 p. m.
27/06/2024

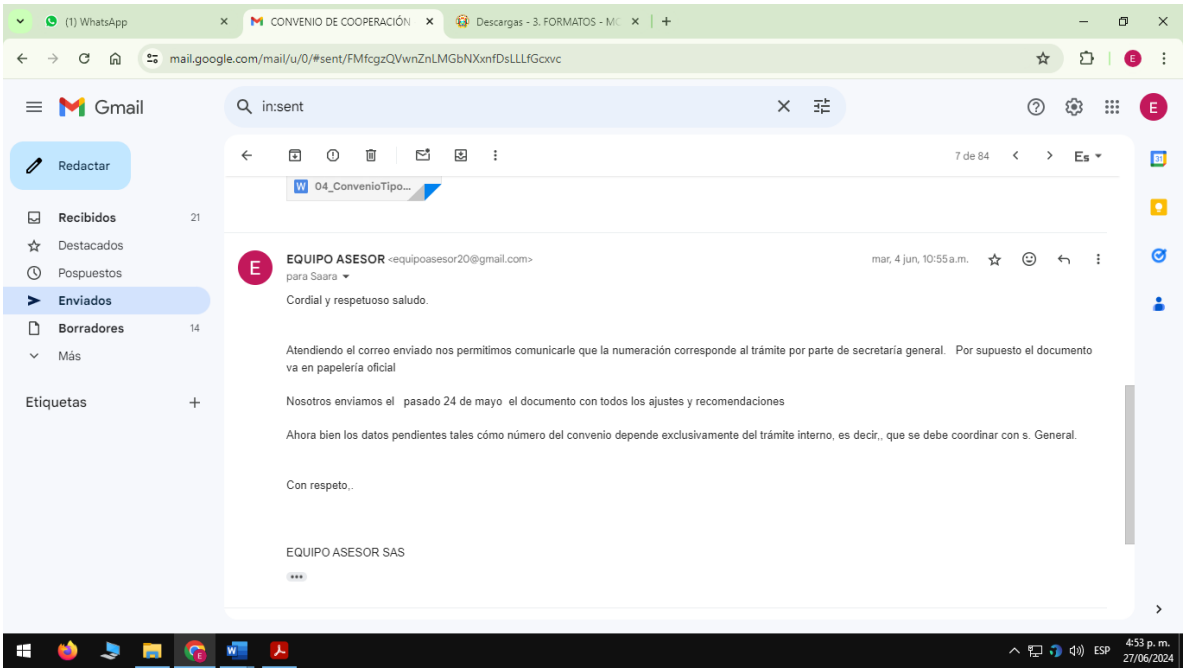

WhatsApp
Fwd: Proyecto Polinizadores Alt
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzGxTPGBLLXdvkJFvXHSZtXVpxnJ
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 21
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 14
Más
Etiquetas
11 de 84
04_ConvenioTipo...
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para Saara
vie, 24 may, 3:30 p.m.
Cordial saludo.
Procedimos a la respectiva revisión del documento denominado CONVENIO, y manifestamos que para efectos de la revisión final y ajustes pertinentes es fundamental que se tenga acceso a la documentación de LAEMPRESA con quién se va a suscribir el convenio con el propósito de verificar: existencia, objeto, representación legal, etc.
Nuestra pedagogía de colores es así:
Lo que va en en color turquesa son nuestros aportes
Lo que va en rojo se debe eliminar
Lo que va en amarillo para revisión acord.
Quedamos atentos y pendientes.
Con respeto.
ESP
4:45 p. m.
27/06/2024

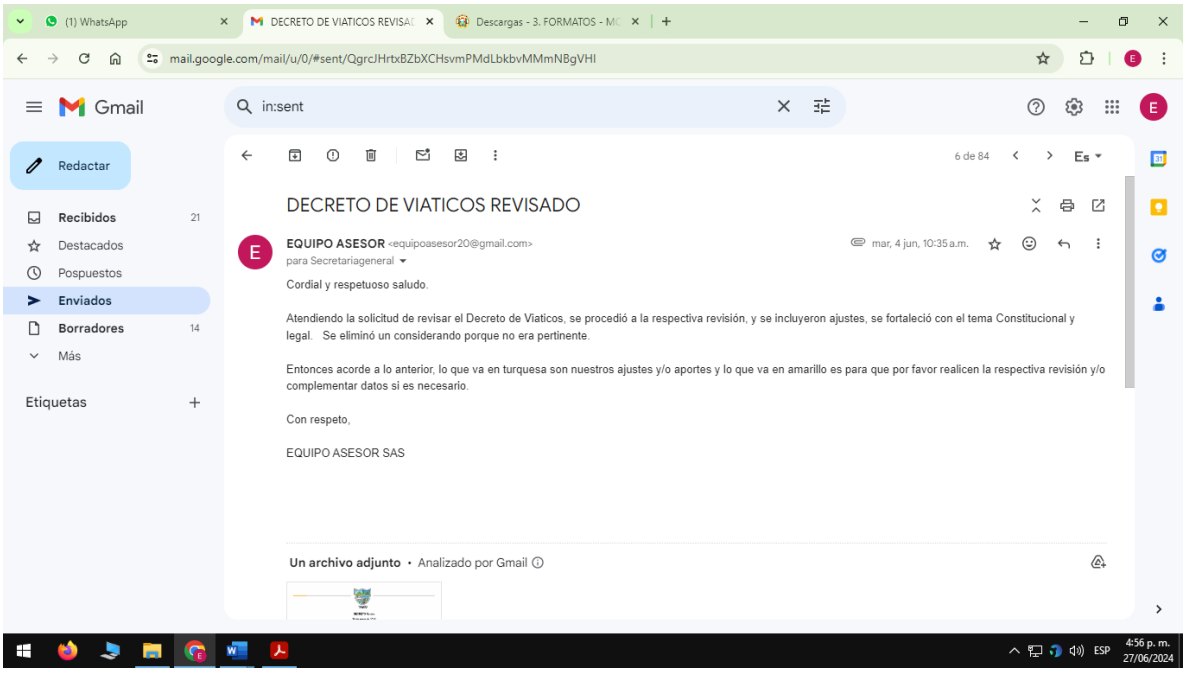

WhatsApp
Fwd: Proyecto Polinizadores Alt
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzGxTPGBLLXdvkJFvXHSZtXVpxnJ?projector=1&messagePartId=0.1
04_ConvenioTipo_Cooperación_Alcaldía - CON AJUSTES.doc
Abrir con Documentos de Google
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
CONVENIO DE COOPERACIÓN
PROYECTO DE POLINIZADORES ALTOANDINOS LIDERADO POR GRAVILLERA ALBANIA S.A.
No. XXXX del XXXX de 2024
Entre los suscritos a saber, por una parte CARLOS JAVIER JULIO TORRES, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Tabio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.235.753 de Bogotá Tabio – Cundinamarca, quien en su calidad de Alcalde, obra en nombre y representación de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO, en uso de sus facultades legales y constitucionales y actuando debidamente posesionado según Acta No. 001 del 29 de diciembre de 2023 proferida por la Notaría única de Tabio y certificación de la Registraduría del Estado Civil adjuntos al presente Convenio quien para los efectos de este Convenio de Cooperación se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra, ALEXANDRA MARIA GREIDINGER RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C. identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 43.099.356 de Medellín quien actúa en nombre y representación de la empresa GRAVILLERA ALBANIA S.A., identificada con Nit. No. xxxxxxx en su condición de Gerente General y Representante Legal de la misma, acorde al certificado de representación legal expedido por la cámara de comercio de fecha xxxxxxxxx, y quien para los efectos del este Convenio de Cooperación se denominará LA EMPRESA y en conjunto, se denominará las Partes; hemos acordado celebrar el presente Convenio, previas las siguientes CONSIDERACIONES:
PRIMERA: Que EL MUNICIPIO y LA EMPRESA coinciden en el interés por el desarrollo, promoción y realización de proyectos de uso sostenible encaminados a apoyar iniciativas que redunden en beneficio ambiental del territorio de Tabio;
SEGUNDA: Que LA EMPRESA como titular de la Licencia Ambiental, tiene como objetivo
Página 1 / 4
ESP
4:46 p. m.
27/06/2024

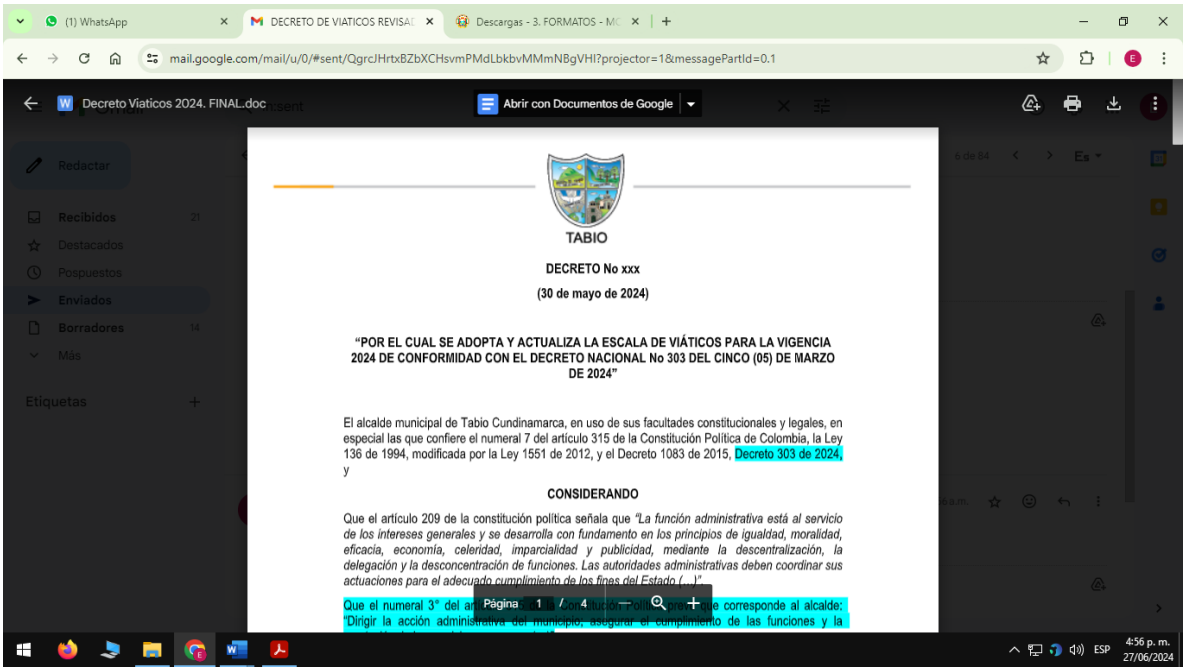

(1) WhatsApp
PROYECTO DE ACTO ADMINIST
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLwHPvbVCjtCxwFXkbPDRSNcSqxSzcg
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 21
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 14
Más
Etiquetas
8 de 84
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para Secretariageneral, alcalde
vie, 31 may, 10:29 a.m.
Reciban un cordial y respetuoso saludo.
Nos permitimos adjuntar el proyecto de acto administrativo RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE A FAVOR DE CARLOS JAVIER JULIO TORRES ALCALDE MUNICIPAL DE TABIO - CUNDINAMARCA", acorde a la solicitud realizada. Es importante destacar que lo que va en amarillo es para complementar.
De igual manera a partir de este proyecto se ajusta para cada caso y oportunidad específica.
Quedamos atentos a cualquier inquietud.
Con respeto,
EQUIPO ASESOR SAS
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
ESP
4:49 p. m.
27/06/2024

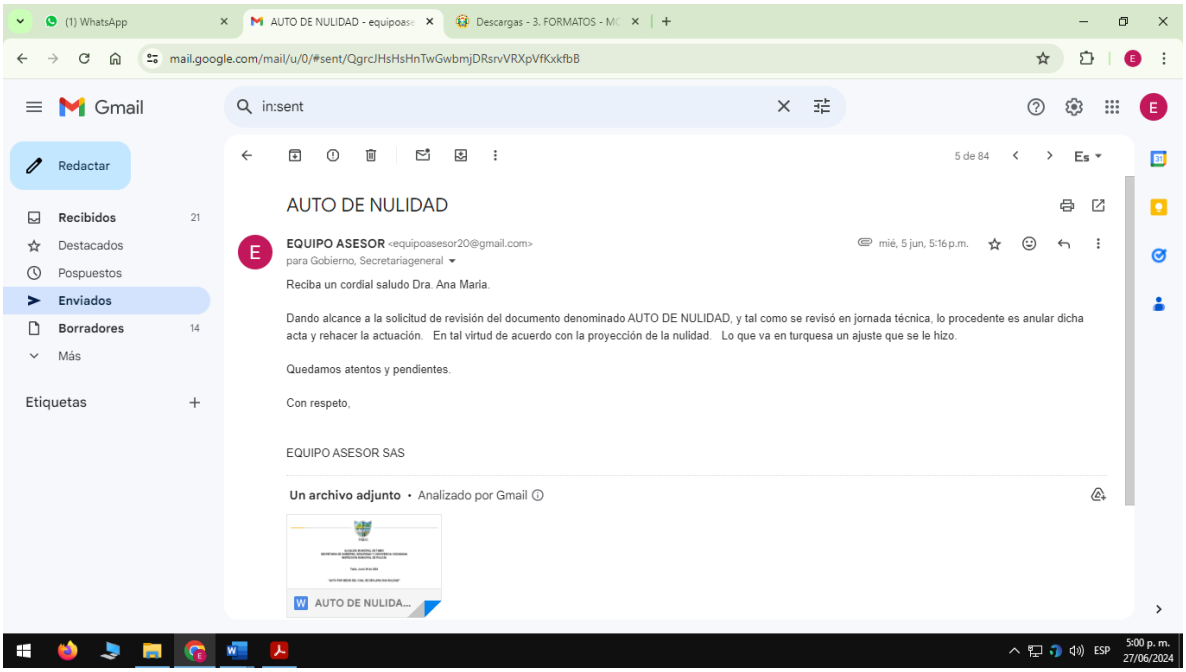

(1) WhatsApp
PROYECTO DE ACTO ADMINIST
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLwHPvbVCjtCxwFXkbPDRSNcSqxSzcg?projector=1&messagePartId=0.1
RESOLUCION PAGO DE VIATICOS.docx
Abrir con Documentos de Google
TABIO
RESOLUCIÓN N° xxxxx DE xxxxx
(xxxxxxx)
POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE A FAVOR DE CARLOS JAVIER JULIO TORRES ALCALDE MUNICIPAL DE TABIO - CUNDINAMARCA
EL ALCALDE MUNICIPAL DE TABIO – CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el numeral 5 del Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012, y
CONSIDERANDO
Que el artículo 123 de la Constitución Política estipula: "Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento".
Que el artículo 209 de la constitución política señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la de[illegible] la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".
Página 1 / 5
ESP
4:49 p. m.
27/06/2024

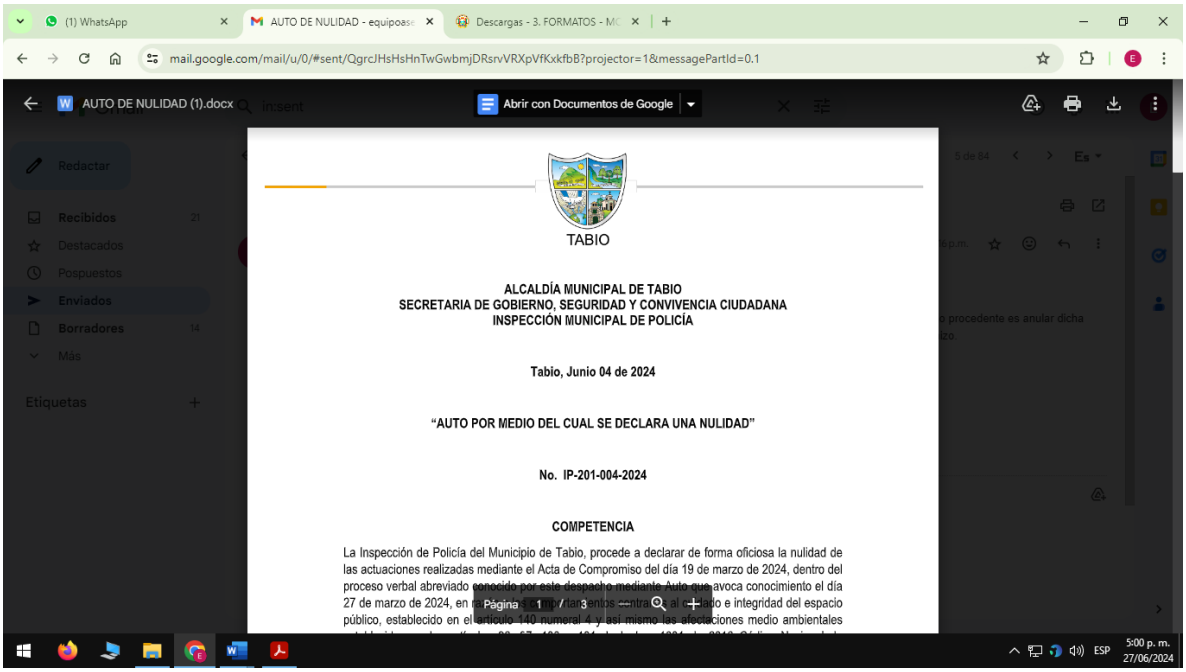

(1) WhatsApp
CONVENIO DE COOPERACIÓN
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzQVwnZnLMGbNXxnfDsLLLfGcxvc
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 21
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 14
Más
Etiquetas
7 de 84
CONVENIO DE COOPERACIÓN
Recibidos
Saara tabio-cundinamarca
para Kely, mí
vie, 31 may, 1:13 p.m.
Cordial saludo,
Envío convenio de cooperación con gravillera albania, el cual ya se encuentra revisado y ajustado por la dra Amanda.
Lo anterior para por favor definir el número del convenio o si va sin número.
Muchas gracias
--
Alcaldía Municipal de Tabio
TABIO
Johana Cecilia Venegas Herrera
Secretaria de Despacho – Secretaria de Ambiente y Asuntos Agropecuarios
Dirección: Cra. 5 # 4 – 27 Pq. Principal.
Tel.: 3134037302
Código Postal: 250230
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL destinada solo para el uso de las direcciones nombradas arriba. Cualquier revisión, distribución, divulgación o uso de esta información por otras personas está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avisar inmediatamente al mandatario, borrar el mensaje original y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.
ESP
4:52 p. m.
27/06/2024

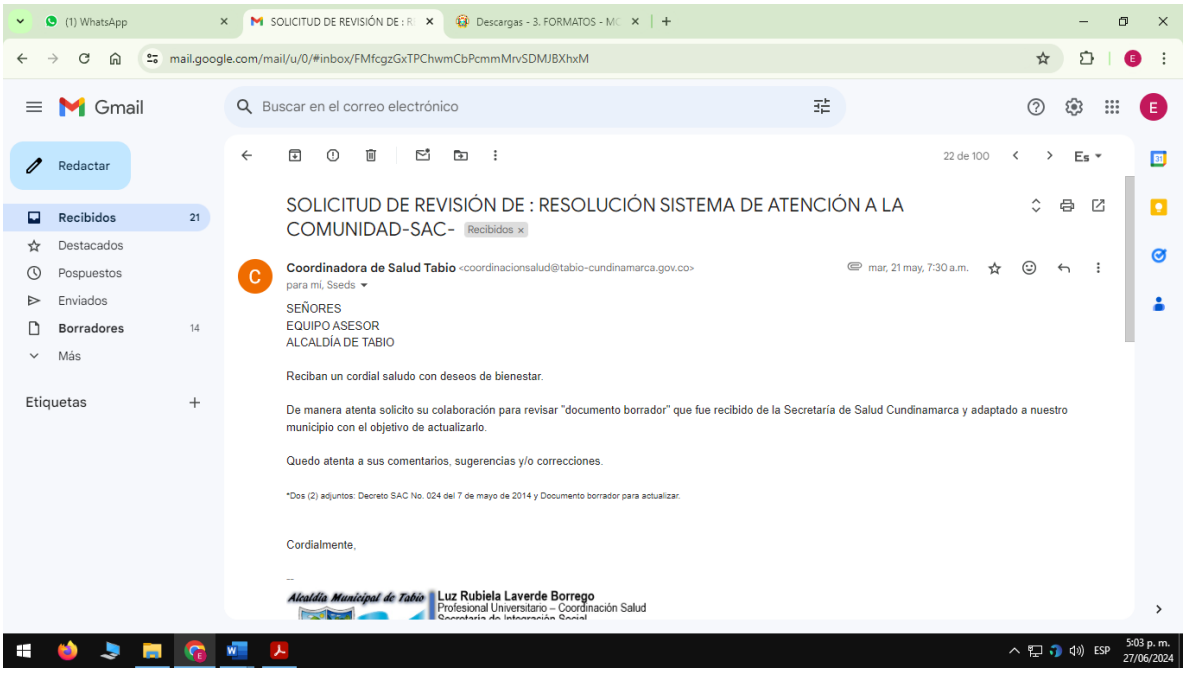

(1) WhatsApp
CONVENIO DE COOPERACIÓN
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzQVwnZnLMGbNXxnfDsLLLfGcxvc
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 21
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 14
Más
Etiquetas
7 de 84
04_ConvenioTipo...
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para Saara
mar, 4 jun, 10:55 a.m.
Cordial y respetuoso saludo.
Atendiendo el correo enviado nos permitimos comunicarle que la numeración corresponde al trámite por parte de secretaría general. Por supuesto el documento va en papelería oficial
Nosotros enviamos el pasado 24 de mayo el documento con todos los ajustes y recomendaciones
Ahora bien los datos pendientes tales cómo número del convenio depende exclusivamente del trámite interno, es decir,, que se debe coordinar con s. General.
Con respeto,.
EQUIPO ASESOR SAS
ESP
4:53 p. m.
27/06/2024


(1) WhatsApp
DECRETO DE VIATICOS REVISAD
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrtxBZbXCHsvmPMdLbkbvMMmNBgVHI
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 21
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 14
Más
Etiquetas
6 de 84
DECRETO DE VIATICOS REVISADO
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para Secretariageneral
mar, 4 jun, 10:35 a.m.
Cordial y respetuoso saludo.
Atendiendo la solicitud de revisar el Decreto de Viaticos, se procedió a la respectiva revisión, y se incluyeron ajustes, se fortaleció con el tema Constitucional y legal. Se eliminó un considerando porque no era pertinente.
Entonces acorde a lo anterior, lo que va en turquesa son nuestros ajustes y/o aportes y lo que va en amarillo es para que por favor realicen la respectiva revisión y/o complementar datos si es necesario.
Con respeto,
EQUIPO ASESOR SAS
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
ESP
4:56 p. m.
27/06/2024


(1) WhatsApp
DECRETO DE VIATICOS REVISAD
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrtxBZbXCHsvmPMdLbkbvMMmNBgVHI?projector=1&messagePartId=0.1
Decreto Viaticos 2024. FINAL.doc
Abrir con Documentos de Google
TABIO
DECRETO No xxx
(30 de mayo de 2024)
"POR EL CUAL SE ADOPTA Y ACTUALIZA LA ESCALA DE VIÁTICOS PARA LA VIGENCIA 2024 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL No 303 DEL CINCO (05) DE MARZO DE 2024"
El alcalde municipal de Tabio Cundinamarca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y el Decreto 1083 de 2015, Decreto 303 de 2024, y
CONSIDERANDO
Que el artículo 209 de la constitución política señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"
Página 1 / 4
ESP
4:56 p. m.
27/06/2024


(1) WhatsApp
AUTO DE NULIDAD - equipoas
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsHsHnTwGwbmjDRsrvVRXpVfKxkfbB
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 21
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 14
Más
Etiquetas
5 de 84
AUTO DE NULIDAD
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para Gobierno, Secretariageneral
mié, 5 jun, 5:16 p.m.
Reciba un cordial saludo Dra. Ana María.
Dando alcance a la solicitud de revisión del documento denominado AUTO DE NULIDAD, y tal como se revisó en jornada técnica, lo procedente es anular dicha acta y rehacer la actuación. En tal virtud de acuerdo con la proyección de la nulidad. Lo que va en turquesa un ajuste que se le hizo.
Quedamos atentos y pendientes.
Con respeto,
EQUIPO ASESOR SAS
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
AUTO DE NULIDA...
ESP
5:00 p. m.
27/06/2024


(1) WhatsApp
AUTO DE NULIDAD - equipoas
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsHsHnTwGwbmjDRsrvVRXpVfKxkfbB?projector=1&messagePartId=0.1
AUTO DE NULIDAD (1).docx
Abrir con Documentos de Google
TABIO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA
Tabio, Junio 04 de 2024
"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA NULIDAD"
No. IP-201-004-2024
COMPETENCIA
La Inspección de Policía del Municipio de Tabio, procede a declarar de forma oficiosa la nulidad de las actuaciones realizadas mediante el Acta de Compromiso del día 19 de marzo de 2024, dentro del proceso verbal abreviado conocido por este despacho mediante Auto que avoca conocimiento el día 27 de marzo de 2024, en
Página 1 / 3
público, establecido en el artículo 140 numeral 4 y así mismo las afectaciones medio ambientales
ESP
5:00 p. m.
27/06/2024



SOLICITUD DE REVISIÓN DE : RESOLUCIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD-SAC-

Coordinadora de Salud Tabio <coordinacionsalud@tabio-cundinamarca.gov.co>
para mí, Sseds
mar, 21 may, 7:30 a.m.

SEÑORES
EQUIPO ASESOR
ALCALDÍA DE TABIO

Reciban un cordial saludo con deseos de bienestar.

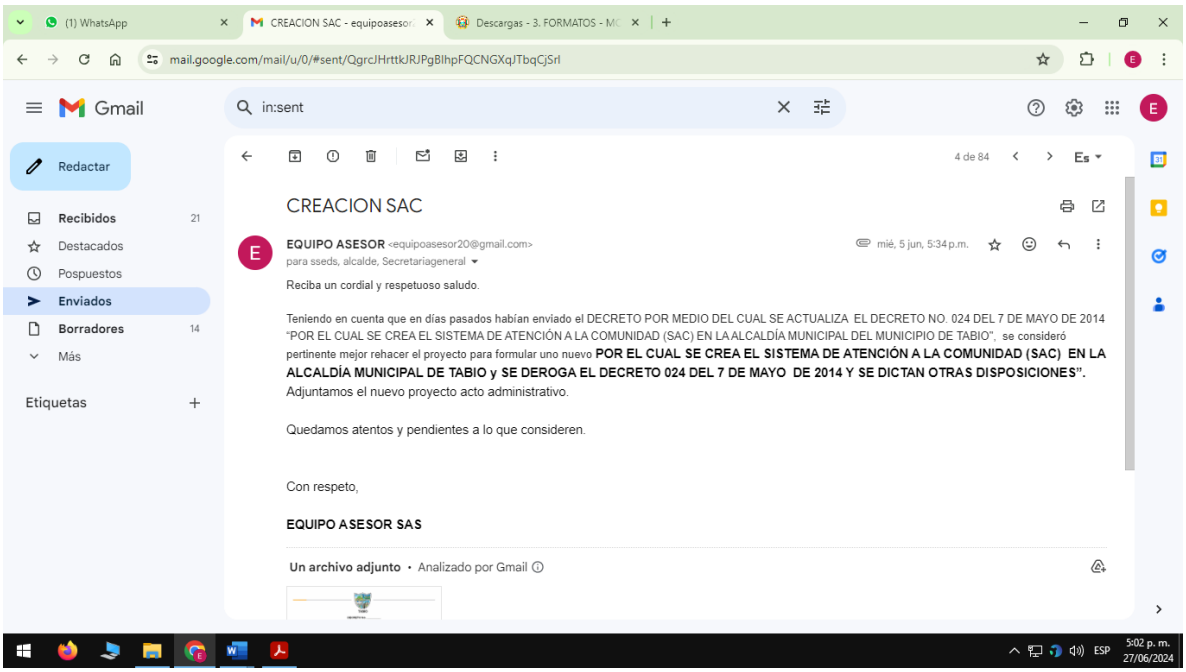
De manera atenta solicito su colaboración para revisar "documento borrador" que fue recibido de la Secretaría de Salud Cundinamarca y adaptado a nuestro municipio con el objetivo de actualizarlo.

Quedo atenta a sus comentarios, sugerencias y/o correcciones.

*Dos (2) adjuntos: Decreto SAC No. 024 del 7 de mayo de 2014 y Documento borrador para actualizar.

Cordialmente,

--
Alcaldía Municipal de Tabio | Luz Rubiela Laverde Borrego
Profesional Universitario – Coordinación Salud
Secretaría de Integración Social



CREACION SAC

EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para sseds, alcalde, Secretariageneral
mié, 5 jun, 5:34 p.m.

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

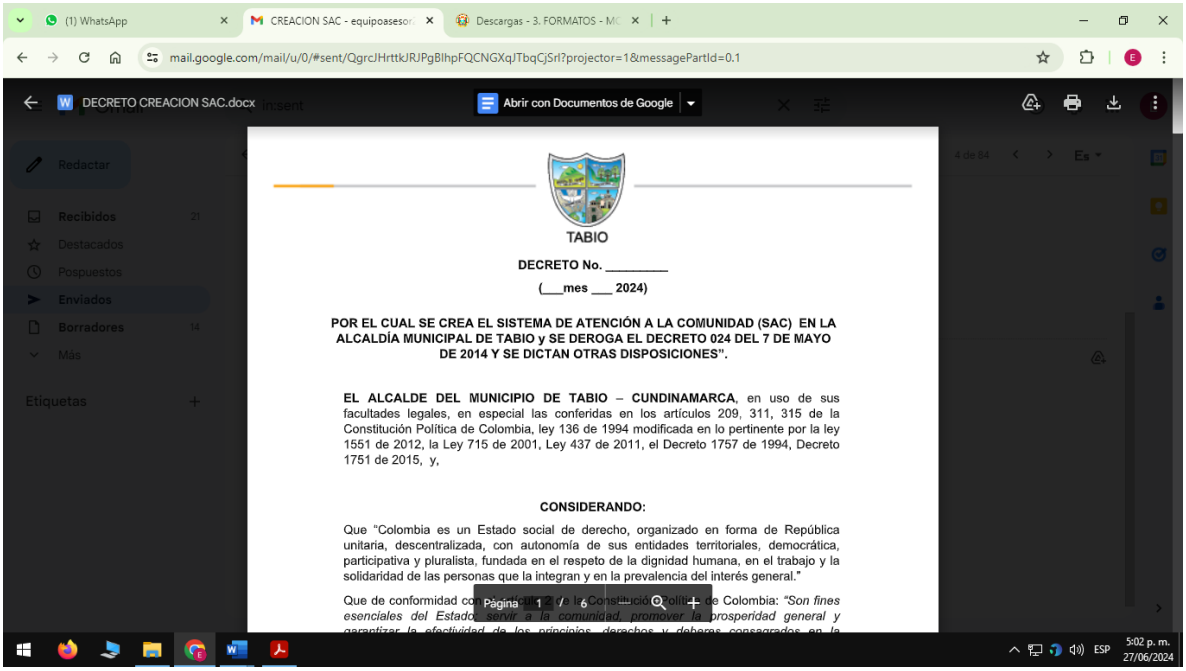
Teniendo en cuenta que en días pasados habían enviado el DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL DECRETO NO. 024 DEL 7 DE MAYO DE 2014 "POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (SAC) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TABIO", se consideró pertinente mejor rehacer el proyecto para formular uno nuevo **POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (SAC) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO y SE DEROGA EL DECRETO 024 DEL 7 DE MAYO DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** Adjuntamos el nuevo proyecto acto administrativo.

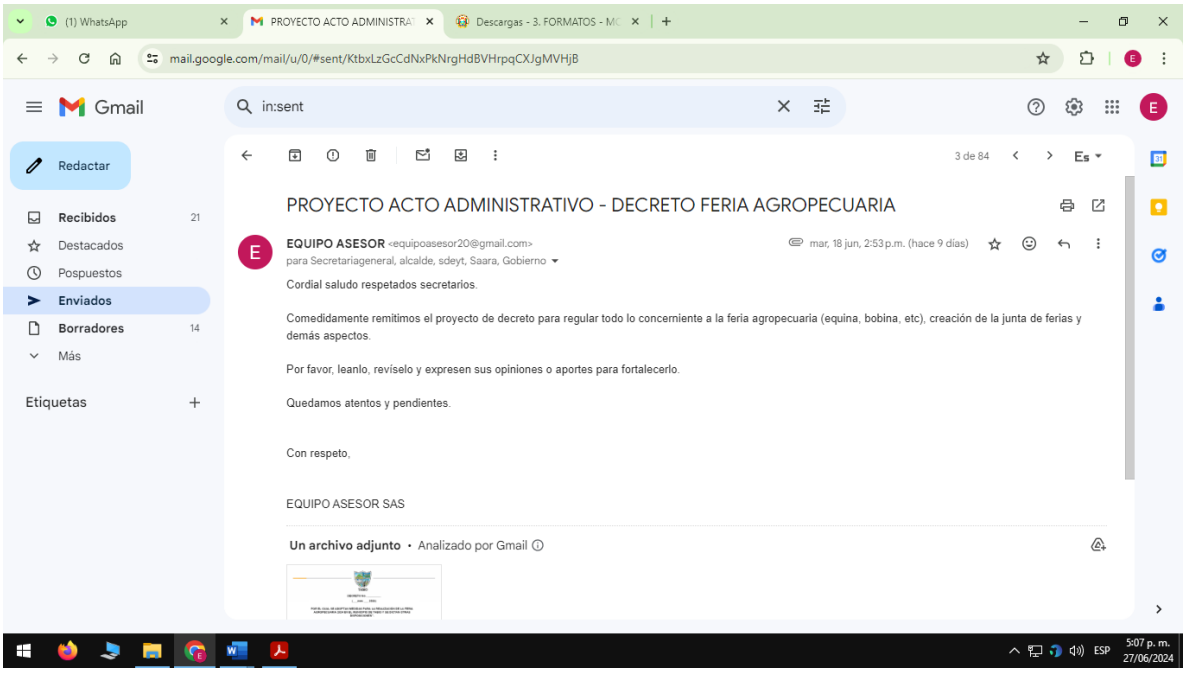
Quedamos atentos y pendientes a lo que consideren.

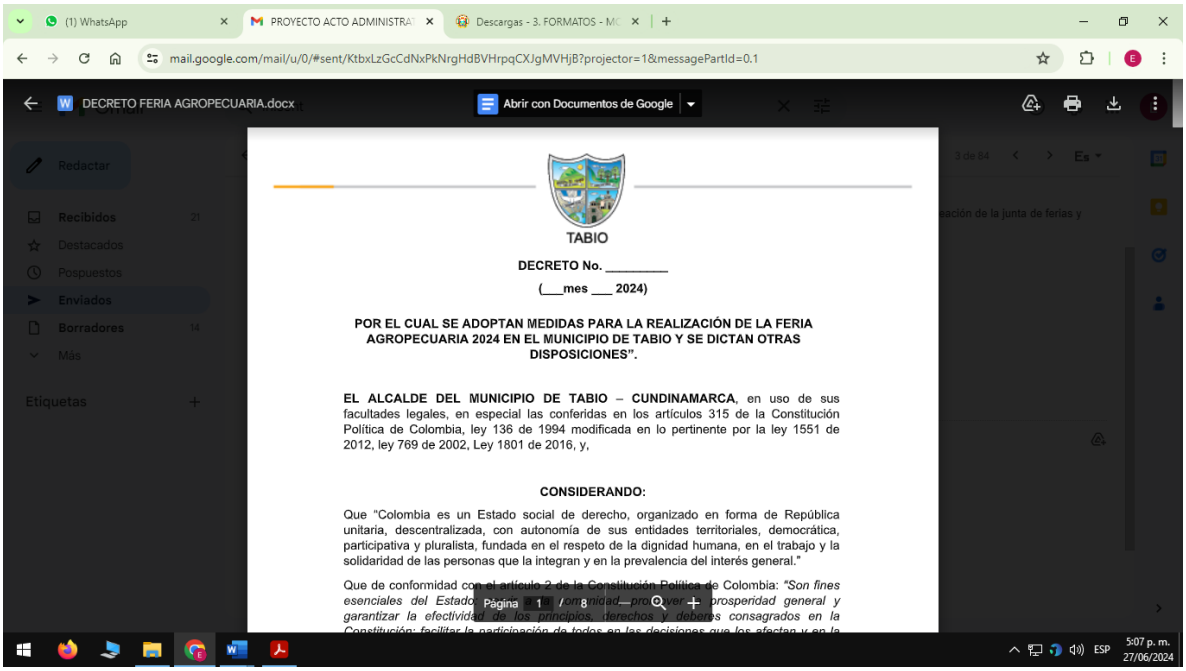
Con respeto,

EQUIPO ASESOR SAS

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail


(1) WhatsApp
CREACION SAC - equipoasesor
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrttkJRJPgBlhpFQCNGXqJTbqCjSrl?projector=1&messagePartId=0.1
DECRETO CREACION SAC.docx
Abrir con Documentos de Google
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
TABIO
DECRETO No. _____
(___mes ___ 2024)
POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (SAC) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO y SE DEROGA EL DECRETO 024 DEL 7 DE MAYO DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TABIO – CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 209, 311, 315 de la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994 modificada en lo pertinente por la ley 1551 de 2012, la Ley 715 de 2001, Ley 437 de 2011, el Decreto 1757 de 1994, Decreto 1751 de 2015, y,
CONSIDERANDO:
Que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."
Página 1 / 6
ESP
5:02 p. m.
27/06/2024


(1) WhatsApp
PROYECTO ACTO ADMINISTRA
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLzGcCdNxPkNrgHdBVHrpqCXJgMVHjB
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 21
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 14
Más
Etiquetas
3 de 84
PROYECTO ACTO ADMINISTRATIVO - DECRETO FERIA AGROPECUARIA
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para Secretariageneral, alcalde, sdeyt, Saara, Gobierno
mar, 18 jun, 2:53 p.m. (hace 9 días)
Cordial saludo respetados secretarios.
Comedidamente remitimos el proyecto de decreto para regular todo lo concerniente a la feria agropecuaria (equina, bobina, etc), creación de la junta de ferias y demás aspectos.
Por favor, leanlo, revíselo y expresen sus opiniones o aportes para fortalecerlo.
Quedamos atentos y pendientes.
Con respeto,
EQUIPO ASESOR SAS
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
ESP
5:07 p. m.
27/06/2024


(1) WhatsApp
PROYECTO ACTO ADMINISTRA
Descargas - 3. FORMATOS - MC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLzGcCdNxPkNrgHdBVHrpqCXJgMVHjB?projector=1&messagePartId=0.1
DECRETO FERIA AGROPECUARIA.docx
Abrir con Documentos de Google
TABIO
DECRETO No. _____
(___mes ___ 2024)
POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE TABIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TABIO – CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994 modificada en lo pertinente por la ley 1551 de 2012, ley 769 de 2002, Ley 1801 de 2016, y,
CONSIDERANDO:
Que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."
Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "Son fines esenciales del Estado [illegible] prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la
Página 1 de 8
ESP
5:07 p. m.
27/06/2024

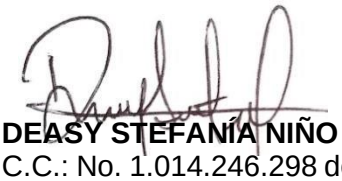
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, DEASY STEFANIA NIÑO BERNAL identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.246.298, en mi condición de contadora de la firma EQUIPO ASESOR S.A.S., identificada con NIT. 901.434.065-1, certifico el pago de los aportes de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses del calendario.

Dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de junio del año 2024.

Cordialmente,



DEASY STEFANÍA NIÑO BERNAL
C.C.: No. 1.014.246.298 de Bogotá
Contador Público T.P.: 213387-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
213387-T
DEASY STEFANIA
NIÑO BERNAL
C.C. 1014246290
RESOLUCION INSCRIPCION 12
UNIVERSIDAD LIBRE
FECHA 29/01/2016
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
228378


216187
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.246.298**

NIÑO BERNAL

APELLIDOS

DEASY STEFANIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-AGO-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00337889-F-1014246298-20110928 **0028**169331A 1 37233071

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AE09EFB245EE3BC1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DEASY STEFANIA NIÑO BERNAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014246298 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 213387-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EQUIPO ASESOR S.A.S.
NIT.: 901.434.065-1 - RESPONSABLE DE IVA
TELÉFONO: 3123006023
DIRECCIÓN: CL 3 3 35
EMAIL: equipoasesoriasjuridicas@gmail.com

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6910
NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN Nº- 18764061239541
FECHA VIGENCIA. 2023-12-04 HASTA 2024-12-04
AUTORIZA DESDE FE 11 HASTA FE 500

NOMBRE: MUNICIPIO DE TABIO -
NIT: 899.999.443-9 -
DIRECCIÓN: CRA 5 # 4-27 - TABIO
TELÉFONO: 8647148 - 8647148
FORMA DE PAGO: Contado
EMAIL: equipoasesoriasjuridicas@gmail.com
APROBAR O RECHAZAR: Click aqui

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N° FE 25

Fecha generación
28/06/2024 10:25
Fecha transmisión
28/06/2024 10:30
Fecha vencimiento
28/06/2024

Nº	COD.	CANT.	CONCEPTO	VR. UNITARIO.	IVA	VALOR TOTAL
1	SG	1	PAGO No. 5. DEL 18 DE MAYO AL 17 DE JUNIO DE 2024, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202400004 DEL 18 DE ENERO DE 2024, CELEBRADO ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO Y EQUIPO ASESOR SAS, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DIRIGIDO AL DESPACHO DEL ALCALDE Y A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO	$4,789,915.97	$910,084.03	$4,789,915.97

Cantidad de Items: 1

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL	$4,789,915.97
IVA 19%	$910,084.03
Saldo Anterior	$0
TOTAL	$5,700,000

Factura generada por SEDI ERP | SEDI SOLUTIONS S.A.S NIT:901.356.496-6 | www.sedisolutions.co

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio en caso de mora se causará el interés a la tasa máxima autorizada por la ley. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar.
*Esta factura se considera aceptada por el comprador, si no es rechazada dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de recibida.

CUFE: 9c3a4150b2b967bfc42d2f8d7e0601dec4584dab5f9fd2c87e1fdbac835cdf1add938bf2bd5612f247e36cd6a2f54487

ORIGINAL